C/2025/5253

26.9.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12137 — AURELIUS / FIAMM ENERGY TECHNOLOGY)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5253)

1. El 18 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AURELIUS Investment Lux One S.à.r.l («Master LuxCo», Luxemburgo), bajo el control del grupo AURELIUS («AURELIUS», Luxemburgo, Alemania, Reino Unido).

— FIAMM Energy Technology S.p.A. («FIAMM», Italia), bajo el control de Resonac Corporation (Japan).

AURELIUS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de FIAMM.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Master LuxCo es un fondo bajo el control de AURELIUS. AURELIUS es una sociedad de inversión de capital inversión y un gestor de activos que posee diversas sociedades de cartera con actividades en los sectores de la industria, la química, el comercio minorista, los servicios a las empresas, los medios de comunicación, las tecnologías de la información y las compañías aéreas. AURELIUS tiene actividades a escala mundial.

— FIAMM se dedica principalmente al diseño, la producción, la venta y la distribución de baterías de plomo-ácido, incluidos productos y servicios auxiliares, para su uso en aplicaciones industriales y de automoción.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12137 — AURELIUS / FIAMM ENERGY TECHNOLOGY

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË